Bogotá D.C., ocho (8) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Ref.: 11001 40 03 052 2019 00133 00

En atención a la comunicación que antecede, requiérase al CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, para que informe a este despacho el trámite surtido con ocasión al proceso de negociación de deudas promovido por PAOLA ANDREA SALINAS JIMÉNEZ en esa dependencia y si el mismo culminó o se encuentra en trámite.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eeef4dd711c39804d1f2aa5cf620d15c80cd49f219ea09e0d2db2bdd166c4ace**
Documento generado en 08/08/2022 07:53:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica